



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

Compromisos con las maestras y maestros de México

19 de marzo de 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Actualmente la población de trabajadores ISSSTE se encuentra clasificada por régimen pensionario:

Posibles beneficiarios del Fondo de Pensiones para el Bienestar
Contribución Definida
(CUENTAS INDIVIDUALES)



76%

Beneficio Definido
(DÉCIMO TRANSITORIO)
Beneficiarios del ajuste en la edad de retiro



24%

Activos¹

3.2 millones de trabajadores

Pensionados²

1.33 millones de pensionados

4.5%

95.5%

¹Fuente: Subdirección de Afiliación y Vigencia del ISSSTE, corte al 31 de enero 2025.

²Fuente ISSSTE, al cierre de 2023, Información proporcionada a la SHCP través del Sistema Integral de Información.



Detener el incremento en la edad mínima de jubilación

AÑOS	LEY VIGENTE		PROPUESTA	
	TRABAJADORES	TRABAJADORAS	TRABAJADORES	TRABAJADORAS
2022 y 2023	57	55		
2024 y 2025	58	56	58	56
2026 y 2027	59	57	58	56
2028 en adelante	60	58	58	56



¿A quién va dirigida la **Reforma del Fondo de Pensiones para el Bienestar**?

EN EL CASO DEL IMSS:

A quienes empezaron a trabajar después de **junio de 1997** y se pensionen **a partir de la entrada en vigor de la ley** (30 de abril de 2024)

EN EL CASO DEL ISSSTE:

Personas trabajadoras que se encuentran en el **régimen de cuentas individuales** y se pensionen **a partir de la entrada en vigor de la ley** (30 de abril de 2024)

BENEFICIO ADICIONAL:

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores



2025
Año de
La Mujer Indígena